

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

19654 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad Oleoductos Canarios, Sociedad Anónima concesión de dominio público.*

El Consejo de Administración, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado con fecha 9 de mayo de 2022 una concesión de dominio público a la entidad Oleoductos Canarios, Sociedad Anónima, cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Explotación de dos estaciones de bombeo para la seguridad contra incendios y canalizaciones.

Situada: Área Funcional 6.

Superficie de terreno: 164,82 metros cuadrados.

Subsuelo de terreno (canalización subterránea): 368,31 metros cuadrados.

Tasas correspondientes al año 2022:

a)- Ocupación privativa del dominio público:

- Ocupación de terreno: 1.414,88 euros.

- Ocupación de subsuelo: 1.580,86 euros.

- Obras e instalaciones: 7.715,48 euros.

b)- Tasa de Actividad: 1,50% sobre el volumen de negocio neto.

Plazo: 10 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de junio de 2022.- El Director, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

ID: A220025121-1